



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04/07/2018	B.D.E. 23/07/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/12/18

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos mediante medios electrónicos, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : Antonio Pascual Acosta	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : Enriqueta Vercher González	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : María Ángeles Gil Álvarez	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : Josefa Linares Pérez	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : Juan Luis Moreno Rebollo	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de la Facultad de Matemáticas. (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospdi@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 13 de septiembre de 2018

Presidente/a, Fdo.: Antonio Pascual Acosta		Vocal Secretario/a, Fdo.: Enriqueta Vercher González.	
Vocal primero/a, Fdo.: María Ángeles Gil Álvarez.	Vocal segundo/a, Fdo.: Josefa Linares Pérez	Vocal tercero/a, Fdo.: Juan Luis Moreno Rebollo	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04.07.2018	B.O.E. 23.07.2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/12/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursosptd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

1. **Historial Académico (Máximo 5 puntos)**
2. **Historial y experiencia docente (Máximo 20 puntos)**
 - a. Años de docencia: Hasta 15 puntos.
 - b. Libros para la docencia: Hasta 5 puntos.
 - c. Dirección de tesis: Hasta 10 puntos.
 - d. Otros méritos docentes: Hasta 2 puntos.
3. **Historial y experiencia investigadora (Máximo 50 puntos)**
 - a. Artículos en revistas: Hasta 3 puntos por cada uno.
 - b. Libros: Hasta 5 puntos por cada uno en materias afines al perfil de la plaza.
 - c. Capítulos de libro: Hasta un máximo de 5 puntos.
 - d. Dirección de proyectos de investigación: Hasta un máximo de 5 puntos.
 - e. Participación en proyectos de investigación: Hasta un máximo de 1 punto por cada proyecto.
 - f. Otros méritos de investigación: Hasta 5 puntos.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo 5 puntos)**
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 5 puntos)**
 - a. Cargos académicos: Hasta un máximo de 5 puntos por cargo.
6. **Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 5 puntos)**
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 2.5 puntos)**
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo 5 puntos)**
9. **Otros méritos (Máximo 2.5 puntos)**

Observación: en el caso de que más de un concursante obtenga puntuación superior al máximo en un apartado, se le asignará el máximo al que hay obtenido mayor puntuación y al resto de concursantes se le reducirá la puntuación proporcionalmente.